ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:00 horas del día 28 de Julio de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz, D. Dionisio Cediel Pulido y D^a Francisca Martín Zafra, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el "Orden del Día", adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

<u>PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.</u>

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 21 de Julio de 2017.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de Julio de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D. José García García, Registro de Entrada nº 2017/1732, de 24 de Julio, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en enfoscado de tres bandejas de balcón 50 cm ancho x 1,50 cm. largo, en la finca sita en la C/ Alcala, nº 47, con Referencia Catastral 4508205VK8640N0001FB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 27 de Julio de 2.017, que establece que "no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. Si los balcones dan a la C/ Alcala será necesario autorización de carreteras de la Comunidad de Madrid", y visto el informe emitido por Secretaría-Intervención de 27 de Julio de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en enfoscado de tres bandejas de balcón 50 cm ancho x 1,50 cm. largo, en la finca sita en la C/ Alcala, nº 47, con Referencia Catastral 4508205VK8640N0001FB, sin perjuicio de la previa obtención de autorización de la Dirección General de Carreteras. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 3,06 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 180 €. Expte.: 42/17. .

- Vista la solicitud presentada por D. Desiderio Ruiz Bachiller, Registro de Entrada nº 2017/1750, de 26 de Julio, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en recorrido de tejado 14 m2 aproximadamente, en la finca sita en la C/ Higueras, nº 31, con Referencia Catastral 4410404VK8641S0001HX y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 27 de Julio de 2.017, que establece que "no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.", y visto el informe emitido por Secretaría-Intervención de 27 de Julio de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en recorrido de tejado 14 m2 aproximadamente, en la finca sita en la C/ Higueras, nº 31, con Referencia Catastral 4410404VK8641S0001HX. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 16 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 13,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 800 €. Expte.: 43/17.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MAYOR

- Vista la solicitud presentada por Comercial de Sondeos S.L., número de Registro de Entrada 2017/722, de 5 de Abril, solicitando licencia de obra y actividad para ejecución de taller de mecanizado de tubos de acero, incluyendo el acondicionamiento de naves, en la finca situada en la

en la Avenida del Lomo, nº 2, con Referencia Catastral 3095001VK7539N0001ZF.

Vistos los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal de fecha 18 de Julio de 2017 y por Secretaría-Intervención de 27 de Julio de 2017, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1º. Conceder licencia de obra mayor consistente en "obras de acondicionamiento necesarias para la implantación de actividad de taller de tubos de acero", en la finca sita en la Avenida del Lomo, nº 2, con Referencia Catastral 3095001VK7539N0001ZF, de acuerdo con el proyecto presentado y visado con fecha 31 de Marzo de 2017, y con el cumplimiento de la normativa urbanística vigente.
- 2°. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 1.446,20 euros, sobre la valoración efectuada por el técnico que asciende a 72.309,81 €, correspondiente al epígrafe 10° de la ordenanza.
- 3°. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 1.229,27 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 72.309,81 €.
- 4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 65 euros.
- 5°. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 1.557,75 euros, que le será devuelta una vez

acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

6°. La presente licencia ampara únicamente la realización de las obras de acondicionamiento de las naves existentes. No ampara la realización de instalaciones propias de la licencia de actividad, que se concederá una vez terminado el plazo de exposición pública y alegaciones.

<u>PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE CURSILLOS DE NATACIÓN DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO</u>

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

- 1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, cursillos de natación, de la primera quincena del mes de Agosto de 2017, con un total de 14 recibos y por un importe de 140 €.
- 2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 1 de Agosto de 2017.

<u>PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE LA ESCUELA-CAMPAMENTO DE VERANO</u>

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

- 1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela-Campamento de Verano de la primera semana del mes de Agosto de 2017, con un total de 15 recibos y por un importe de 300 €.
- 2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 31 de Julio de 2017.
- 3º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela-Campamento de Verano de la segunda semana del mes de Agosto de 2017, con un total de 16 recibos y por un importe de 320 €.
- 4º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 8 de Agosto de 2016.

<u>PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACION IIVTNU REMESA 07/2017</u>

Vista la remesa 06/2016 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 24 liquidaciones y por un importe total de 145,83 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 24 liquidaciones contenidas en dicha remesa 07/2017, por un importe total de 145,83 euros.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INSTALACIONES TEMPORALES PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para la instalación de una barra de bar durante las fiestas patronales, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de Julio de 2017, y visto lo dispuesto en los artículos 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales así como lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terreno de uso público local, Orden 1562/98, 23 de octubre del Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid en relación con el horario y Ley 17/97 de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad e higiene, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º.1.- Conceder a D. Guillermo Alonso Costanza, licencia municipal para instalación de barra de barra de bar durante las Fiestas Patronales, frente al nº 6 de la Plaza del Ayuntamiento, durante las horas que haya actividad en la plaza, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento la vía pública en perfectas condiciones de limpieza, debiendo presentar seguro de responsabilidad civil, el abono de 300,00 euros y cumplir el resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de Julio de 2017 y sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación a efectuar por los Servicios Técnicos Municipales una vez instalada.

1°.2.- Aprobar la liquidación de la tasa de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal por importe de 300 euros.

<u>PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN EXPLOTACIÓN</u> LOCALES DE LA PLAZA DE TOROS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para la explotación de los dos locales de la Plaza de Toros durante las fiestas patronales, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de Julio de 2017, y visto lo dispuesto en los artículos 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales así como lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terreno de uso público local, Orden 1562/98, 23 de octubre del Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid en relación con el horario y Ley 17/97 de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad e higiene, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1º.- Adjudicar la explotación del local izquierdo de la Plaza de Toros durante los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2016, a Dª. María del Carmen Montoya Marín, por importe de 300 euros, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento la vía pública en perfectas condiciones de limpieza, debiendo presentar seguro de responsabilidad civil, el abono de 300,00 euros y cumplir el resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de Julio de 2017 y sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación a efectuar por los Servicios Técnicos Municipales una vez instalada.
- 2°.- Adjudicar la explotación del local derecho de la Plaza de Toros durante los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2016, a a D. Guillermo Alonso Costanza, por importe de 300 euros, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento la vía pública en perfectas condiciones de limpieza, debiendo presentar seguro de responsabilidad civil, el abono de 300,00 euros y cumplir el resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de Julio de 2017 y sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación a efectuar por los Servicios Técnicos Municipales una vez instalada.
- 3º. Requerir a los adjudicatarios para que presente la documentación a que hace referencia la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: documento acreditativo de haber ingresado el canon correspondiente por importe de 300 €, póliza del seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia que pueda producirse durante el desarrollo de la actividad, alta en el IAE y documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdilecha.

El horario de apertura será durante los dos días de festejos taurinos y mientras exista actividad en la plaza, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento la vía pública en perfectas condiciones de limpieza.

PUNTO NOVENO.-APROBACIÓN FACTURAS Y GASTOS

1°. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Nº Factura	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
AAPP/01	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO-CERRAJERIA	2017 340 62200	6638,30	10/07/2017
AAPP/02	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO-CERRAJERIA	2017 163 21003	387,20	10/07/2017
2017-26	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	2017 163 21003	1199,11	10/07/2017
2017-27	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	2017 163 21003	102,85	
		2017 320 212	199,65	
		2017 338 22607	145,20	
		2017 340 22112	79,01	10/07/2017
A-002684	PERSOIT, S.L.	2017 338 22609	205,70	10/07/2017
A-002685	PERSOIT, S.L.	2017 337 22614	93,78	10/07/2017

		l		l
A-002687	PERSOIT, S.L.	2017 337 22614	418,66	10/07/2017
180345	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2017 163 21003	445,51	10/07/2017
F/8434	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 22104	15,25	10/07/2017
F/8435	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 340 62200	126,31	10/07/2017
227	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2017 163 21003	9,32	11/07/2017
17T03-/108	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2017 132 21202	314,60	
		2017 920 626	1128,69	11/07/2017
4390	VICENTE LOPEZ POLO ANGEL LOPEZ POLO,CB	2017 341 21202	142,78	11/07/2017
1M84764	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2017 920 220	32,89	12/07/2017
46	VIVEROS HNOS.PERUCHA,C.B.	2017 171 210	79,20	12/07/2017
89	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2017 163 22111	320,04	13/07/2017
1301/17	SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.	2017 340 22112	145,20	13/07/2017
1434	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN-COPIGAMA ARGANDA	2017 163 21003	84,70	17/07/2017
F/001007	TALLERES MECANICOS VALDILECHA,S.L.	2017 163 22111	83,16	17/07/2017
0071/17	JAIME MARTINEZ ZORITA-CONTENEDORES	2017 163 21003	143,00	19/07/2017
00-003.445	MORLO E HIJOS, S.L.	2017 1522 2123	95,05	19/07/2017
F/8711	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	44,78	19/07/2017
17003492	TRANSPORTE DUARTE, S.A.	2017 1622 62501	74,42	19/07/2017
2017022196052	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	2017 920 22603	285,80	20/07/2017
2512/2017	FADEIN, S.LDETERGENTES INDUSTRIALES	2017 163 21003	39,93	20/07/2017
1170507385	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2017 340 22112	162,14	20/07/2017
1170507386	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2017 340 22112	154,15	20/07/2017
1170507957	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2017 340 22112	980,72	20/07/2017
2017/70490	HERMEX IBERICA S.L	2017 320 62503	4186,33	21/07/2017
17/125	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2017 320 22707	616,00	21/07/2017
00-003.545	MORLO E HIJOS, S.L.	2017 1522 21203	382,72	21/07/2017
02/22076/17	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	2017 920 22603	46,70	24/07/2017
	MISECAM	2017 231 46302	68,75	25/07/2017

2°. Vistas las ofertas pedidas a 3 empresas para la obra de sustitución de pavimento de la pista polivalente en el Pabellón Polideportivo de Valdilecha y visto que la única que se ajusta a lo requerido por el Ayuntamiento es la presentada por la mercantil ZENITH superficies deportivas, con CIF A85736726, que oferta un pavimento con características adecuadas al uso que se va a dar a la pista polideportiva, la Junta de Gobierno Local por acuerdo de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor de sustitución pavimento pista polivalente del Pabellón Polideportivo de Valdilecha a la mercantil ZENITH superficies deportivas, con CIF A85736726, por importe de 36.176,71 € más 7.597,11 euros de IVA.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos